

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCION DE PRESIDENCIA**N°0018-2023-PD-OSITRAN**

Lima, 12 de abril de 2023

VISTOS:

El Oficio RE (CMP) N°22-6-BB/62 de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Perú -OCDE; el Memorando N°00155-2023-GAJ-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N°00192-2023-GG-OSITRAN emitido por la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°041-2023-PCM de 24 de marzo de 2023 se declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del citado decreto supremo establece que, a requerimiento de la Comisión Multisectorial, las entidades públicas involucradas en el proceso de adhesión, como es el caso del Ositrán, deberán designar un/a líder responsable de coordinar al interior de este organismo regulador, respecto de los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, así como de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Supremo N°041-2023-PCM señala que el/la líder es designado mediante resolución del titular de la entidad en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de efectuado el requerimiento por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial;

Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 9 del del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N°012-2015-PCM y modificatorias, la Presidencia Ejecutiva ejerce las competencias y facultades atribuidas al titular de la entidad;

Que, con Oficio RE (CMP) N° 22-6-BB/62 de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Perú -OCDE, presentado el 31 de marzo de 2023, se solicitó gestionar la designación del Líder de Sector/Entidad de Ositrán, según lo dispuesto en el artículo 13° del citado dispositivo legal e informar a la secretaría técnica para el registro respectivo;

Que, con Proveído de la Carpeta N°202300011344, la Presidencia solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica elaborar el proyecto de resolución mediante el cual se designe a la señorita Sandra Queija de La Sotta, líder del Ositrán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13° del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM;

Que, mediante Memorando N°00155-2023-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica elaboró el proyecto de resolución de presidencia mediante el cual se designa a la líder responsable de coordinar al interior de este organismo regulador, respecto de los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, así como de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso;

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Que, a través del Memorando N°00192-2023-GG-OSITRAN, la Gerencia General ha señalado que estar conforme el proyecto de resolución de presidencia;

Que, en consecuencia, es necesario designar a la líder del Organismo Supervisor de las Infraestructuras de Transporte de uso Público - Ositrán ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°041-2023-PCM, que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE; la Ley N°27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°042-2005-PCM y modificatorias; la Ley N°26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura del Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N°012-2015-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señorita Sandra Fiorella Queija De La Sotta, Jefa de Estudios Económicos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, como Líder representante del Ositrán ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Artículo 2.- Remitir la presente resolución a la señorita Sandra Fiorella Queija De La Sotta, Jefa de Estudios Económicos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente resolución en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrان).

Regístrese y comuníquese,

VERONICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo

NT. 2023040273